



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0801/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0580

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2022

EJIDO HUIZOPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/96 de fecha 27 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO HUIZOPA., Madera, P-08-040-HUI-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,663.000 Metros cúbicos rollo	139	1	139	24663697	24663835
EJIDO HUIZOPA., Madera, P-08-040-HUI-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,129.000 Metros cúbicos rollo	97	1	97	24663836	24663932
EJIDO HUIZOPA., Madera, P-08-040-HUI-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 451.422 Metros cúbicos rollo	38	1	38	24663933	24663970
EJIDO HUIZOPA., Madera, P-08-040-HUI-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 566.973 Metros cúbicos rollo	47	1	47	24663971	24664017
EJIDO HUIZOPA., Madera, P-08-040-HUI-002/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 101.839 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24664018	24664025
EJIDO HUIZOPA., Madera, P-08-040-HUI-002/15, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 52.848 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24664026	24664030

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

COMISARIADO EJIDAL
N.C.P.G.F. HUIZOPA
R.F.C. EHU-660715-RT4
MPIO. DE MADERA
ESTADO DE CHIHUAHUA

- Recb:

- 25 de Febrero 2022

- Sergio Escobedo



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0801/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0580

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

OFICIO DE CONTACTO CIUDAD



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LEGACIÓN FEDE

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2